



Municipalidad de Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Est. General Paz, 20 DIC 2011

VISTO: La Ordenanza N° 001/11, sancionada por el Concejo Deliberante en sesión de fecha 13 de diciembre de 2011;

Y CONSIDERANDO: Que este departamento Ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
ESTACIÓN GENERAL PAZ
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la Ordenanza Municipal N° 001, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente Decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 004 / 11


Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Estación Gral. Paz




CARLOS HÉCTOR BORGABELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Estación Gral. Paz